



Conozcamos la Constitución de la República de El Salvador

SECCIÓN TERCERA

EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA

Artículo 64

“Los Símbolos Patrios son: el Pabellón o Bandera Nacional, el Escudo de Armas y el Himno Nacional.

Una ley regulará lo concerniente a esta materia.”

#ConozcamosLaConstituciónSv #EducaciónJudicialPopular



CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA